

de la Insustitución que padere y dolor del brazo derecho
por lo cual se Unifican su emplazo a la mayor
Brevedad. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda:
se Unifican el emplazo, y así se conteste

*Just. en sobre el modo
de competir al co-
bro y pago de con-
tribuciones.*

Vine un oficio del Sr. Subdelegado int. de Navarra
de esta. Por S. M. Guatemala, esta diez del actual
con el que acompañaba para los efectos correspondientes
un exemplar de la Instrucción aprobada por
S. M. en diez y ocho de Octubre pp. estableciendo
el modo y forma de competir a los Pueblos al pa-
go de sus legítimas contribuciones, y de apremiar
a las Justicias y Ayuntamientos a que las hagan
efectivas. Entendido por esta Corp. acuerda: que
en su inteligencia y se conteste al Sr. para que
la comisión de contribuciones para q. la tenga
presente en los tratos que le competan

*Sobre los suminis-
tros hechos a los tra-
jes Franceses.*

Vine un oficio de D. Juan Vigneau t. en esta
de Sevilla la diez y nueve de Septiembre de este año
ofreciendo a que subceda de que este Ayuntamiento
tiene depositados en aquella comisión, diversos docu-
mentos precedentes de suministros hechos a los Pro-
prios Franceses en la ultima campaña, y que se ha-
yan expresado a quedar nulos si no se actúa en
liquidación, dende luego se oferece como inteligente,
a encargarse del liquido de este negocio y de
su cuenta al curso abajo de dicho oficio, expresando,
con lo demás que contiene. Entendido por este
Ayuntamiento acuerda: se conteste que en virtud
de este ha Unificado esta Exposición al Sr. Ministro

